

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O
ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFM.TAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

**GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O
ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR**

OBJETIVO

Establecer los criterios que permitan evaluar y dictaminar las solicitudes de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones o cesión de derechos o arrendamiento o comodato de una fracción de la concesión de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, mediante el establecimiento y aplicación de los criterios y lineamientos en la materia, con el fin de dar respuesta a todas las solicitudes en tiempo y forma.

PROCESO

CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE EN LA ZONA COSTERA


Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMATAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Autorización.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad permite el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas.

Arrendamiento.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad permite que una o un concesionario arrende de forma temporal una fracción de la superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre que le fue autorizada.

Cesión de derechos.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad permite que la o el concesionario ceda los derechos de la superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre que le fue autorizada a otra persona física o moral.

Concesión.- Acto administrativo por el cual la autoridad otorga el derecho a un particular para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar, o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas.

Coordenadas U.T.M.- Universa Transversa de Mercator, es un sistema de coordenadas en el cual el globo terráqueo se divide en 60 zonas, cada una de 6° de longitud, cada zona cuenta con su meridiano central.

Comodato.- Acto administrativo por medio del cual la autoridad permite que un concesionario entrega a otra persona una fracción de la superficie de playa y/o zona federal marítimo terrestre que le fue autorizada de manera gratuita por un tiempo determinado.

Expediente.- Conjunto de documentos relativos a un trámite solicitado ante la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC), el cual es resguardado en el archivo de la misma Dirección General.

Improcedencia.- Resolución o respuesta fundada y motivada mediante la cual se señala a la o el promovente, las razones por las cuales no puede concedérsele la autorización de su solicitud.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O
ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Mejora Regulatoria.- Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la SEMARNAT y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican publicado en Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2011 y que actualizan los acuerdos publicados en el D.O.F., los días 29 de mayo de 2003 y el 20 de febrero de 2000.

Personal de Dictaminación Jurídica.- Es la persona adscrita a la DGZFMTAC que cuenta con experiencia, conocimientos, capacitación y perfil para la realización del análisis, evaluación y dictaminación jurídica de las solicitudes de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones o cesión de derechos o arrendamiento o comodato de una fracción de la concesión de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar. Dicho análisis, evaluación y dictaminación tienen como propósito principal garantizar la racionalidad en el uso y aprovechamiento de los bienes nacionales en la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marinas, observando para ello el estricto cumplimiento de las normas y lineamientos jurídico-legales establecidos.

Prorroga.- Ampliar, alargar la duración de una concesión de zona federal marítimo terrestre, por un tiempo determinado.

Requerimiento.- Oficio destinado a la o el solicitante de un trámite en el que se le pide la presentación de uno o varios documentos faltantes, la aclaración de un informe o referencia, o la presentación de cualquier requisito omitido en la solicitud.

Sistema de Control Interno.- Sistema electrónico que permite controlar, verificar y ubicar físicamente de manera interna cada uno de los expedientes y/o trámites de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

Traslape.- Situación en la que dos o más personas pretenden obtener el derecho a usar o aprovechar una superficie y que dicha superficie presenta coincidencia en su totalidad o en parte de ella.


Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O
ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano; existente en las Oficinas Centrales y en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en cada entidad federativa.

DCCIS DGZFMATAAC.- Departamento de Coordinación del CIS DGZFMTAC.

DGZFMTAC.- Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

DRPA.- Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos.

NOM.- Norma Oficial Mexicana.

SCI.- Sistema de Control Interno.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.

SCG.- Subdirección de Control de Gestión.

SOIAD.- Subdirección de Organización e Integración del Acervo Documental.

SIPC.- Subdirección de Integración y Planeación Costera.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O
ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFM.TAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La normatividad que sirve de apoyo jurídico para la substanciación de este procedimiento, se encuentra contenido en los siguientes ordenamientos generales:
 - ⇒ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. (D. O. F 5 -II-917 y sus reformas).
 - ⇒ Ley General de Bienes Nacionales. (D.O.F. 20-V-2004).
 - ⇒ Código Federal de Procedimientos Civiles. (D. O. F. 24-II-1943).
 - ⇒ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas).
 - ⇒ Ley Federal de Procedimiento Administrativo. (D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas).
 - ⇒ Ley Federal de Derechos. (D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas).
 - ⇒ Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (D.O.F. 21-I-2003 y sus reformas).
 - ⇒ Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. (D.O.F: 21-XVIII-1991).
 - ⇒ Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen medidas de simplificación administrativa (D.O.F. 08-02-2011).
- Para dar trámite a las solicitudes objeto de este procedimiento, estas tendrán que ser ingresadas exclusivamente en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de las Delegaciones Costeras de la SEMARNAT y/o de oficinas centrales por las y los concesionarios en el horario de 9:30 a 15:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

714-DGZFMTC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Todo trámite debe registrarse invariablemente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y turnarlo físicamente a las áreas correspondientes, registrando el turno tanto en el SINAT como en el Sistema de Control Interno (SCI).
- Este procedimiento deberá estar vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a:
 - ⇒ SEMARNAT-01-002.- Solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de una superficie de playa, y/o zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas.
 - ⇒ SEMARNAT-01-004.- Solicitud de cesión de derechos, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada.
- Las y los promoventes, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberán proporcionar la documentación e información señalada en el formato único de trámites de solicitud registrado ante dicha Comisión, mismos que pueden ser consultados en el portal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la siguiente dirección electrónica <http://www.semarnat.gob.mx/tramites/informaciondetramites>
- Para el cumplimiento de los plazos establecidos en el Acuerdo por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican publicado en Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2011, las áreas involucradas deberán observar lo siguiente:
 - ⇒ En caso de que la solicitud se presente en las Delegaciones Costeras de la SEMARNAT, esta deberá ser registrada en el SINAT, generar la bitácora correspondiente y turnar la solicitud a la DGZFMTC dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del trámite.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFM-TAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- ⇒ En caso de que la solicitud se presente en el ECC de oficinas centrales, esta deberá ser registrada en el SINAT, generar la bitácora correspondiente y remitir la solicitud a la Subdirección de Control de Gestión dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción del trámite.
- ⇒ La Subdirección de Control de Gestión (SCG) dentro de los 3 días hábiles siguientes, deberá de registrar la bitácora en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y turnar el trámite a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos (DRPA).
- ⇒ La Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos, junto con la Subdirección de Integración y Planeación Costera involucrada en la dictaminación del trámite dentro de 45 días hábiles, deberá realizar la evaluación, emitir el dictamen y realizar las acciones que correspondan.
- ⇒ El Área de Correspondencia de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, despachará las notificaciones correspondientes en los domicilios que al efecto señalen las y los promoventes, dentro de los siguientes 15 días hábiles.

La Subdirección de Control de Gestión turnará todas las solicitudes de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones o cesión de derechos o arrendamiento o comodato de una fracción de la concesión, a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos; salvo en los casos siguientes la Subdirección de Control de Gestión modificará su criterio de distribución de la siguiente manera:

| Clave del trámite | Trámite | Tipo de criterio | Área a la que se deberá turnar el trámite | Acción a realizar |
|-------------------|---|--|--|---|
| SEMARNAT-01-002 | Prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión | Cuando el expediente de la solicitud de trámite se encuentre bajo el resguardo del Archivo de la DG. | Subdirección de Organización e Integración del Acervo Documental | Glosa y turna expediente a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos para su dictaminación. |
| | | Cuando la solicitud se refiere a una ampliación la superficie concesionada. 1] | Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales | Elabora dictamen técnico y turna a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos para su dictaminación. |

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

| Clave del trámite | Trámite | Tipo de criterio | Área a la que se deberá turnar el trámite | Acción a realizar |
|-------------------|--|---|--|---|
| | | Cuando la solicitud se refiera a conservar la superficie pero cambiando el uso o quiere construir. 1] | Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros | Elabora dictamen técnico y turna a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos para su dictaminación. |
| SEMARNAT-01-004 | Cesión de derechos, o arrendamiento o comodato de una fracción de la superficie concesionada | Cuando el expediente de la solicitud de trámite se encuentre bajo el resguardo del Archivo de la DG. | Subdirección de Organización e Integración del Acervo Documental | Glosa y turna expediente a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos para su dictaminación. |

1] En estos casos la solicitud de trámite se deberá enviar a la Delegación Federal de SEMARNAT para su opinión.

- Todas las áreas involucradas en el trámite deberán dejar registro y constancia en el SINAT y en el SCI.
- Para la aplicación de los lineamientos, operaciones y orden de ejecución contenidos en el presente procedimiento, se deberá observar lo siguiente:
 - ⇒ La Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos tendrá que supervisar que la Subdirección y Jefatura de Departamento bajo su coordinación y con funciones relacionadas con la gestión para realizar los trámites de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones o cesión de derechos o arrendamiento o comodato de una fracción de la concesión de zona marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, ejecuten en tiempo y forma las actividades contenidas en este procedimiento.
 - ⇒ El personal de dictaminación y supervisión designado(a) por las áreas involucradas, así como el personal del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) y de la Subdirección de Control de Gestión (SCG), serán responsables de asegurar su cumplimiento.
- Para la resolución de las solicitudes, la Subdirección de Integración y Planeación Costera responsable, contará con el apoyo de un equipo de trabajo integrado por las y los trabajadores de base y confianza con experiencia y conocimientos para la realización del análisis y dictaminación jurídica de dichas solicitudes, observando para ello el estricto cumplimiento de las normas y lineamientos jurídicos y legales establecidos.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O
MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O
ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA
FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Número de trámites atendidos.

Responsable de obtenerlo: Subdirección de Integración y Planeación Costera

Periodicidad: Mensual

Unidad de Medición: (Número de trámites concluidos / Números de trámites ingresados)*100

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|---|-----------|--|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Subdirección de Control de Gestión | 1 | Recibe a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) en oficinas centrales y/o de las Delegaciones Costeras de la SEMARNAT la solicitud de trámite y documentos anexos proporcionados por la o el concesionario, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y con el número de bitácora respectivo (ZOFEMATA) analiza el contenido y turna a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos para su atención. |
| Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos | 2 | Recibe de la Subdirección de Control de Gestión a través del Sistema Nacional de Trámite (SINAT) revisa las características generales del asunto e instruye a la Subdirección de Integración y Planeación Costera, para su atención. |
| Subdirección de Integración y Planeación Costera | 3 | Recibe solicitud de trámite y ZOFEMATA, revisa de manera cuantitativa el contenido de la solicitud, identifica datos generales del expediente tales como: número de control interno o clasificación archivística y solicita expediente a la Subdirección de Organización e Integración del Acervo Documental. |
| Subdirección de Organización e Integración del Acervo Documental. | 4 | Recibe solicitud de préstamo de expediente por medio de correo electrónico, localiza expediente, registra préstamo en el Sistema de Control Interno del Archivo y entrega a la Subdirección de Integración y Planeación Costera quien será temporalmente la responsable de su resguardo. |
| Subdirección de Integración y Planeación Costera | 5 | Recibe de manera física, lo revisa y lo turna con instrucciones específicas al personal de dictaminación Jurídica designado para su estudio y elaboración del proyecto de resolución para que realice las actividades siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Efectúe el análisis documental conforme a los lineamientos jurídicos para la dictaminación de trámites. b) Elabore el proyecto de resolución y turna a la Subdirección de Integración y Planeación Costera para su revisión. |

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|--|-----------|---|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos | 6 | <p>Recibe físicamente el expediente y el proyecto de resolución (anexo 1), revisa que la información incluida en la resolución este con base a los criterios para la emisión de resolutivos, analizando de manera cualitativa la resolución a fin de poder determinar si su contenido es correcto.</p> <p><i>NO ES CORRECTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN</i></p> |
| | 7 | <p>Señala las modificaciones que deben realizarse al proyecto de resolución y lo regresa al personal de dictaminación Jurídica para que efectúe las correcciones pertinentes, continuando en la actividad No. 5.</p> <p><i>SI ES CORRECTO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN</i></p> |
| | 8 | <p>Rubrica de revisado y entrega la resolución formulada a la Dirección de Resoluciones y Procedimientos Administrativos a través del Sistema de Control Interno (SCI) para su revisión y visto bueno.</p> |
| | 9 | <p>Recibe de la Subdirección de Servicios Integración y Planeación Costera de manera física el proyecto de resolución y procede a revisar el contenido del proyecto, de no existir observación rubrica de conformidad dicho proyecto y lo turna a través del SINAT y físicamente para recabar la firma de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.</p> |
| | 10 | <p>Turna a través del SINAT y físicamente el expediente con la resolución al personal de Enlace de Apoyo Técnico Secretarial para recabar la firma de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.</p> |
| | 11 | <p>Obtiene la firma de autorización de la Dirección General conforme a la resolución presentada, captura el número asignado, el tipo de resolutivo y la fecha de emisión en el Sistema de Control Interno (SCI) y se asegura que la Resolución se turne al DCCIS DGZFMTC para su envío y notificación.</p> |

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMATAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD | |
|---|-------------------------------|--|
| | No. | DESCRIPCIÓN |
| | | <i>Nota: El personal de Enlace de Apoyo Técnico Secretarial fotocopia la resolución autorizada para su glosa en el expediente y concluye el trámite electrónicamente en el Sistema Nacional de Trámite (SINAT).</i> |
| Departamento de Coordinación del CIS DGZOFEMATAC | 12 | Recibe físicamente la resolución, obtiene las copias fotostáticas necesarias,, arma la valija y envía al Servicio Postal Mexicano para su notificación. <i>NO FUE NOTIFICADO</i> |
| | 13 | Entrega físicamente el oficio y resolutive devuelto por SEPOMEX a la Subdirección de Integración y Planeación Costera. |
| Subdirección de Integración y Planeación Costera | 14 | Recibe y analiza el motivo de la devolución. ⇒ Gire instrucciones necesarias para solicitar por escrito a la Delegación Federal de la SEMARNAT su apoyo en la localización y respectiva notificación según sea el caso. <i>SI FUE NOTIFICADO</i> |
| | 15 | Turna físicamente los acuses de notificación de la resolución, junto con el expediente para que la Subdirección de Organización e Integración del Acervo Documental lo integre, glosa y archive en el expediente. |
| TOTAL DE ACTIVIDADES: | 15 | |
| PRODUCTO O SERVICIO: | Resolución de trámites | |
| PROCEDIMIENTO(S): | | |

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

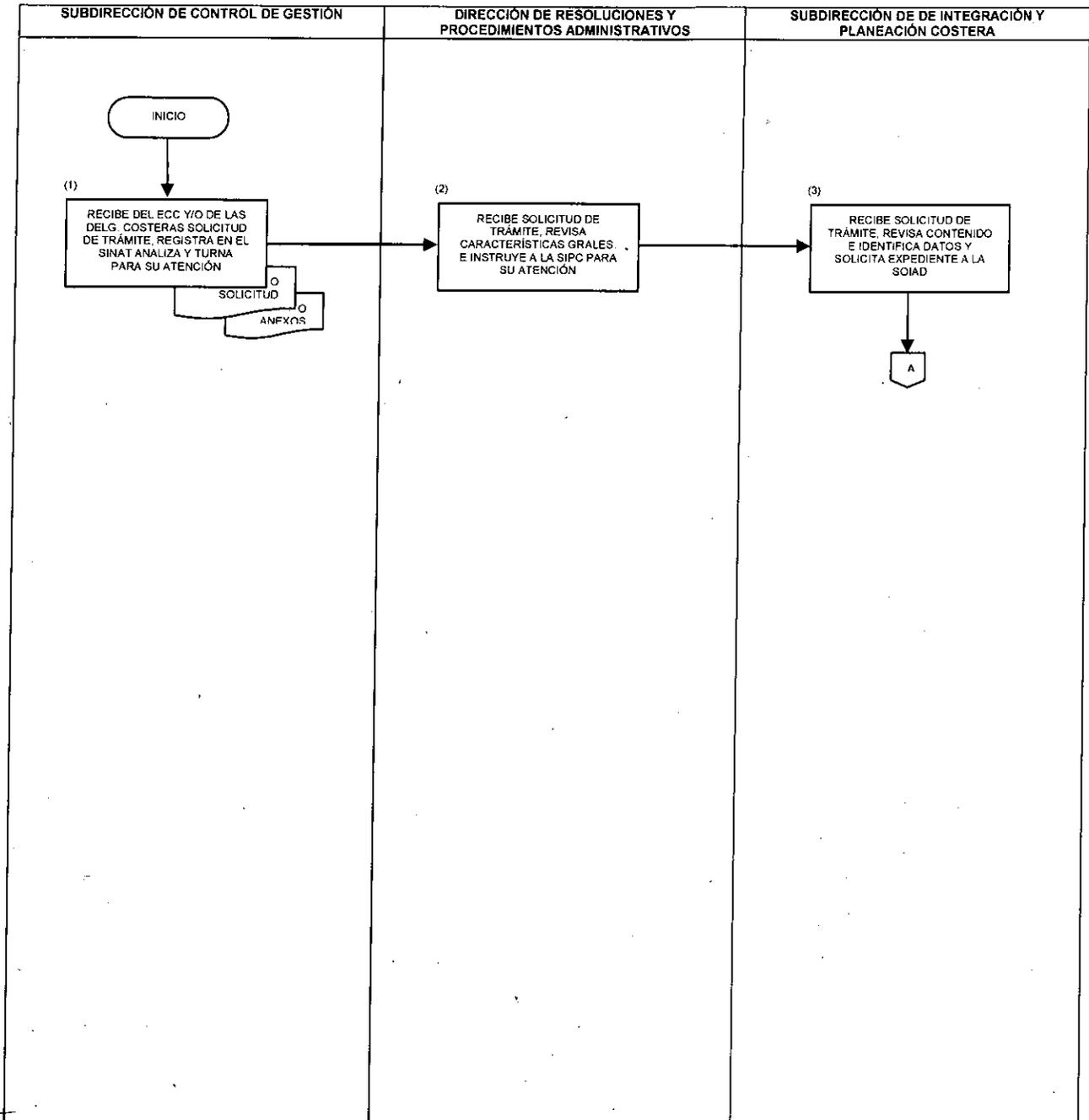




DIAGRAMA DE FLUJO

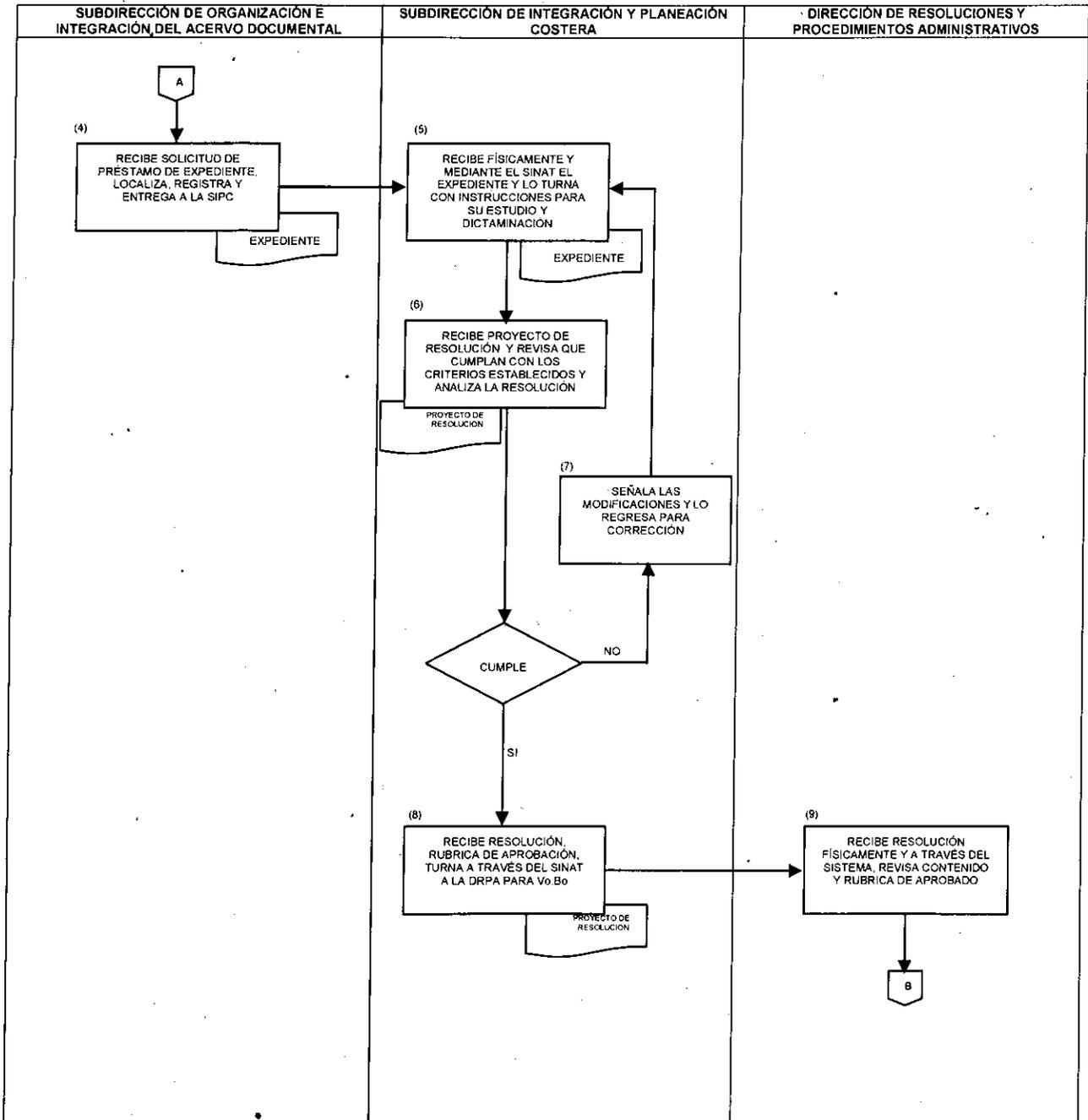
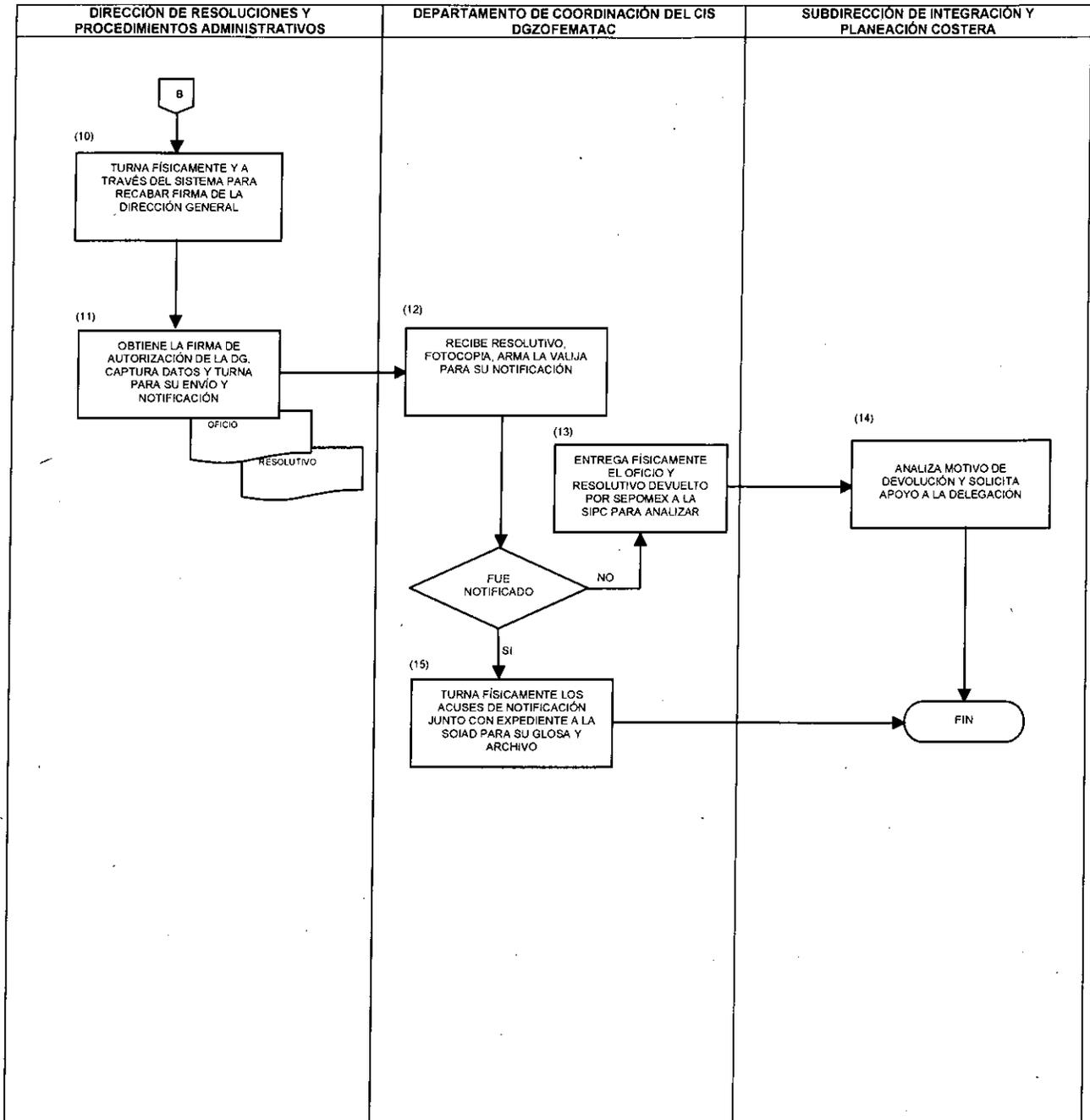




DIAGRAMA DE FLUJO



GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y
AMBIENTES COSTEROS
SGPA-DGZFMTAC- (1) /2012**

Expediente: (2)

C.A. (3)

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

Ciudad de México, a (4)

«Nombre de la o del concesionario» (5)
«Nombre de la o el representante_legal»
«Dirección_concesionaria(o)» (6)
Presente

Por este conducto me permito remitir a usted la Resolución Administrativa que emite la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, por la que se autoriza el (7).

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DE LA O DEL DIRECTOR GENERAL**

(8)

C.c.p.

(9)

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.-Para su conocimiento
Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Para su conocimiento
Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre del la PROFEPA.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado.

Integrar en su expediente.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMATAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: OFICIO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

| ESPACIO | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse) |
|-----------------------------------|-----|--|
| Nº de oficio | 1 | Número de oficio asignado por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC) |
| Expediente | 2 | Número de expediente |
| Clasificación Archivística | 3 | Número de la clasificación archivística asignada por el archivo |
| Fecha | 4 | Día, mes y año de la emisión de la resolución administrativa |
| La o el concesionario | 5 | Nombre de la persona física o moral a quien se dirige |
| Dirección | 6 | Domicilio de la o el concesionario donde se debe notificar la resolución administrativa |
| Tipo de resolución administrativa | 7 | Tipo de resolución que emite la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros |
| La o el Director General | 8 | Nombre completo y firma autógrafa de la o el titular de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros |
| Copias | 9 | Nombre completo y cargo oficial de las o los involucrados |

9

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

GESTIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES O CESIÓN DE DERECHOS O ARRENDAMIENTO O COMODATO DE UNA FRACCIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR
714-DGZFMTAC.02-0
30-ABRIL-2012



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0
FECHA: México, D.F. a 30 de abril de 2012
DESCRIPCIÓN: Nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Lic. Manuel Mario Chan Reyes

Cargo: Subdirector de Planeación e Integración Costera

REVISÓ

Firma:

Nombre: Lic. José Luis Guzmán Kobayashi

Cargo: Director de Resoluciones y Procedimientos Administrativos

APROBÓ

Firma:

Nombre: Lic. José Luis Gutiérrez Miranda

Cargo: Director General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros